



Red Regional  
Centro-Norte  
de Investigadores  
en Filosofía **IF**

## Acta constitutiva de la Red Regional Centro-Norte de Investigadores en Filosofía (RIF)

### Presentación

La *Red regional centro-norte de investigadores en filosofía* (RIF) es una organización académica sin fines de lucro cuyo propósito principal es propiciar el intercambio académico entre los investigadores en filosofía de la región centro-norte de México y apoyar las actividades de los grupos de investigación de las universidades y los Cuerpos académicos (CA) a los que pertenecen sus miembros.

Los objetivos de la RIF son, principalmente, fomentar la investigación filosófica y el intercambio académico, crear medios especializados de divulgación del conocimiento filosófico, apoyar las tareas de los CA a los que pertenecen sus miembros, apoyar a los programas de posgrado de Filosofía en los que participan los miembros de la Red y, en general, todas aquellas actividades que fomenten el estudio, la profundización y la investigación de la filosofía en la región centro-norte de México. Asimismo, pretende contribuir a la formación de los estudiantes de posgrado de las universidades asociadas mediante la celebración de encuentros e intercambios de estudiantes.

### Antecedentes

La RIF surgió en 2006 como respuesta a la preocupación de investigadores de filosofía de fomentar el contacto e intercambio académico con pares de la región. En principio, respondieron a dicha preocupación profesores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Convocados por profesores de esta última universidad, los miembros fundadores expresaron su compromiso e intención de integrar una Red de investigadores y acordaron la celebración de tres tipos de intercambios académicos:

I. M. Vidal.

- Celebrar anualmente una *Jornada de investigación* (JI), cuya sede sería rotativa entre las universidades a las que pertenezcan sus miembros y en la que los investigadores miembros de la RIF presentarían investigaciones originales sobre un tema acordado de antemano. A la fecha, se han celebrado tres JI.
- Apoyar y coordinar el trabajo de los Cuerpos académicos (CA) de los miembros de la IF con los propios trabajos de la IF.
- Celebrar anualmente un *Coloquio nacional de maestrandos*, para propiciar que el trabajo de los investigadores con sus estudiantes de posgrado cuente también con un espacio académico de intercambio y discusión, así como apoyar la formación de los maestrandos de las universidades participantes con intercambios académicos con sus pares. Hasta ahora hemos celebrado tres coloquios de maestrandos.

La RIF ha trabajado en estos años para hacer posible el intercambio académico entre pares regionales dedicados a la investigación filosófica, desarrollando espacios de trabajo filosófico alternativos al centro del país (donde tiende a concentrarse la actividad académica). Con el tiempo, las relaciones académicas se han ampliado y en los últimos dos años han participado investigadores de la Universidad de Guanajuato (UG), de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), de la Universidad Autónoma de México (UNAM) y, recientemente, de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

En la última reunión de la RIF, celebrada en febrero de 2011 en instalaciones de la Facultad de Filosofía de la UG, los investigadores reunidos refrendamos nuestro compromiso de darnos espacios de intercambio académico, de fortalecer a la RIF, de asentar claramente nuestros compromisos y de continuar y fortalecer los trabajos actuales.

La firma de esta Acta Constitutiva representa la formalización de los acuerdos establecidos entre los investigadores que actualmente conforman la RIF y que, con la misma, la dotan con un documento constitutivo en el que se señalan sus propósitos, objetivos, organización y programas de trabajo.

### Propósitos

Los propósitos de la RIF son:

1. Propiciar, mantener e impulsar el intercambio académico de los investigadores filósofos de las universidades de la Región Centro-Norte de México, mediante:
  - La celebración anual de una *Jornada de investigación*.
  - Intercambios académicos de los docentes.
  - Publicaciones diversas.
  - Seminarios o talleres de trabajo.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Intercambio de información académica diversa entre las universidades participantes, empleando diversos medios de difusión.
  - Creación de una página en internet que detalle las actividades, propósitos y fines de la RIF.
2. Buscar permanentemente relaciones académicas con investigadores filósofos de otras universidades del país.
  3. Desarrollar formas de trabajo académico que contribuyan a las investigaciones filosóficas de sus miembros, así como de los CA a los que pertenecen.
  4. Relacionar el trabajo de investigación de los miembros de la RIF con la formación de estudiantes de los programas educativos de posgrado de filosofía de las universidades a las que pertenecen sus miembros, especialmente por medio del *Coloquio nacional de estudiantes de posgrado en filosofía*.
  5. Propiciar la creación de un grupo de investigación e intercambio académico que constituya una alternativa al predominio académico del centro del país.

### Organización

La RIF es una entidad autónoma y autogestiva formada por investigadores y grupos de investigación. No depende directamente de ninguna institución de educación superior ni forma parte de ningún programa académico o institucional. Su organización y trabajos son el resultado de las gestiones de sus miembros y se rige de acuerdo con las normas establecidas de manera libre y deliberativa por su Asamblea General.

### Asamblea General

La Asamblea General es la autoridad suprema de la RIF. Estará formada por la totalidad de sus integrantes y sus deliberaciones y decisiones será adoptadas en Pleno. Se reunirá anualmente de manera *presencial y ordinaria* durante la Jornada de Investigación y de manera *virtual y/o extraordinaria* todas las ocasiones que sea necesario.

En todos los casos, para sus reuniones mediará una Convocatoria emitida por el Comité directivo o a *solicitud* de cualquiera de sus miembros, la que será *conocida y sancionada* y por el Coordinador en turno con la finalidad de que sus acuerdos adquieran legitimidad y fuerza de norma.

Todos los miembros de la RIF, en absoluta igualdad de condiciones, tienen la obligación de participar con derecho a voz y voto en la Asamblea General, en las reuniones de trabajo o en los procedimientos de gestión electrónicos implementados para la organización y realización de las actividades de la RIF. Siguiendo políticas de trabajo incluyentes, participativas, constructivas y eficaces, se procurará siempre alcanzar por *unanimitad*

cualquier acuerdo de trabajo, pero si esto no es posible, se procederá mediante votación directa de todos los miembros para alcanzar acuerdos por mayoría.

Cada año, durante la celebración de la JI, se celebrará la Asamblea General ordinaria de la RIF, en la cual se designará la siguiente sede de la JI y se nombrará al nuevo Coordinador, asimismo, se asignarán tareas de acuerdo con el plan anual de trabajo acordado durante la asamblea. La organización y coordinación de la asamblea general estará a cargo del Coordinador en funciones. Al inicio de la asamblea se nombrará de entre los presentes a un secretario de actas, el cual se encargará de hacer llegar a todos los miembros una minuta de acuerdos (la que previamente será sometida a consenso de los miembros presentes, por cualquier medio acordado *ex profeso*). Cualquier miembro presente puede proponer puntos para el plan anual de trabajo de la IF. Los miembros no presentes podrán enviar propuestas por algún medio electrónico, dirigidas al coordinador.

Son facultades de la Asamblea General:

- Designar la sede de la Jornada consecutiva
- Nombrar al Coordinador de la misma
- Formalizar el ingreso de nuevos miembros y aprobar sus proyectos
- Establecer el Plan de Trabajo anual de la RIF
- Nombrar responsables de acciones, encomiendas y tareas específicas
- Conocer, deliberar y aprobar cualquier acción, meta o medida académica u organizativa conducente al fortalecimiento de la RIF y al desarrollo académico de sus miembros.

## Miembros

Serán miembros de la RIF los investigadores o grupos de investigación que sean reconocidos como tales por la Asamblea General.

La membresía a la RIF estará sujeta al registro un *proyecto académico* afín a los objetivos de la RIF. Dicho proyecto podrá ser presentado de forma individual o colectiva. En el primer caso, dado que entre los objetivos de la RIF figura el fomento de la investigación colaborativa, se propiciará la inserción del proyecto individual en algún programa o proyecto colectivo.

Podrán asimismo solicitar su registro y membresía a la RIF grupos académicos con al menos tres integrantes que sean profesores de un programa educativo (PE) en Filosofía de alguna universidad pública del país. Los profesores agrupados de dicho modo harán una solicitud de ingreso conjunta bajo una denominación distintiva e indicando claramente su programa de trabajo.

Toda solicitud de ingreso y registro se hará por escrito, será firmada por los postulantes y podrá enviarse, original o escaneada, al Coordinador de la RIF, quien someterá su aprobación a la Asamblea General. Dicha aprobación podrá efectuarse por cualquier medio

que el Coordinador considere adecuado (carta, correo electrónico o voto directo cuando ello sea posible) cuidando en todos los casos que lo aprobado no constituya una desviación o contravenga los postulados, objetivos y propósitos de la RIF. Dado que la participación en la RIF es una decisión voluntaria y de buena fe, dicha aprobación tendrá como efecto únicamente la *formalización* del ingreso a la Red de un individuo o grupo y el *registro* de un programa o proyecto académico.

Los Cuerpos académicos (CA) reconocidos por PROMEP, sean consolidados, en consolidación o en formación, podrán ingresar a la RIF previa solicitud conjunta de sus integrantes y colaboradores de acuerdo con los términos indicados. En todos los casos, el vínculo que une a los CA a la RIF será el programa o proyecto de trabajo académico que ésta reconozca como tal, de este modo, ni los CA ni sus proyectos institucionales serán el centro de los trabajos de la RIF, sino los programas y proyectos presentados por los investigadores ante la misma.

Cualquier investigador o grupo aceptado, desde el momento mismo de su aceptación, gozará de plenos derechos en la RIF.

### Coordinación

Los trabajos de la RIF se articulan y concretan en la celebración anual de la *Jornada de investigación* (JI), de manera que cada año se integrará un Comité directivo *coordinado* por un profesor de la universidad sede designada para su celebración.

El Comité directivo tendrá a su cargo la organización general de la Jornada de Investigación y ostentará todas las facultades, obligaciones y responsabilidades inherentes. Estará formado por investigadores miembros de la Institución sede del evento y, en calidad de Vocal, el Coordinador de la Jornada de Investigación inmediatamente anterior. El Comité directivo será Coordinado indefectiblemente por un miembro de la RIF.

Serán facultades del Coordinador:

- Convocar, formar y presidir el Comité Directivo anual
- Representar a la RIF ante otras instancias académicas o institucionales
- Conducir la organización y realización de la Jornada de Investigación
- Recibir, tramitar y dar respuesta formal a las solicitudes de ingreso y al registro de proyectos
- Organizar y administrar el Archivo de la RIF a lo largo de su gestión

El Coordinador es el único cargo en la estructura de la RIF, es rotativo y honorífico. Ningún miembro de la RIF podrá ocupar este cargo por más de dos años consecutivos (lo cual implica la celebración consecutiva de la JI en la universidad a la que pertenece el

coordinador), pero en lo posible se procurará que todos los cargos y la sede de la JI sean rotativos entre los miembros de la IF y sus universidades de origen.

### Plan de trabajo

El plan de trabajo anual se acordará en la Asamblea General y sólo podrán votarlo los miembros presentes. Además de la celebración de la JI, el plan de trabajo puede incluir:

- La celebración de seminarios o talleres de trabajo de la IF, presenciales o virtuales.
- Publicaciones.
- Intercambios académicos de profesores o estudiantes entre los miembros de la IF.
- Gestiones encaminadas a la participación de invitados especiales, tanto nacionales o internacionales, con el fin de enriquecer los trabajos de la IF, los posgrados de las universidades, los trabajos de los CA, etc.

De acuerdo con el Plan de Trabajo anual, la Asamblea podrá nombrar responsables de ciertas tareas, entre otras, responsable de recursos económicos, de difusión, de gestión (incluso gestiones muy específicas), enlace con otras universidades o con CA, de publicaciones (generales o específicas como un libro, una página electrónica, etc.).

### Jornadas de Investigación

Las Jornadas de Investigación representan el evento más importante de la RIF, propician el encuentro anual de la totalidad de sus miembros y acogen el *Encuentro de Estudiantes de Posgrado en Filosofía*. Su organización, formato, estructura y eventos particulares se articulan ceñidamente al Plan de Trabajo y a los Objetivos de la RIF, serán definidos y propuestos por el Comité directivo en funciones y aprobados por la Asamblea General.

### Recursos, Directorio y Archivo

Por su calidad de asociación académica sin fines de lucro la RIF no posee ni recursos económicos ni patrimonio propio, excepto aquellos *documentos* tangibles o virtuales que conforman su Memoria Académica y su Archivo.

Cada académico o grupo de académicos que participe activamente en la RIF se compromete a gestionar dentro de sus universidades recursos para los trabajos de la misma, incluyendo organización de las reuniones, las Jornadas de investigación, la página electrónica, sus publicaciones y cualquier otro.

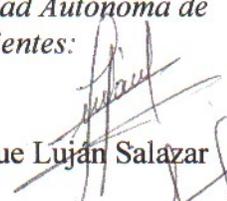
El pago de la página electrónica de la RIF será rotatorio y corresponderá anualmente a los miembros de la universidad sede de la Jornada de Investigación.

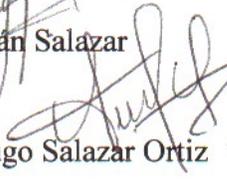
El directorio, agenda de actividades y documentos de la RIF serán públicos y de fácil acceso electrónico, por medio de la página electrónica de la propia RIF o de cualquier otro medio que los miembros determinen para su divulgación.

La RIF contará con una Memoria Académica alojada en un Archivo Histórico cuya sede, funcionamiento y administración serán determinados por la Asamblea General.

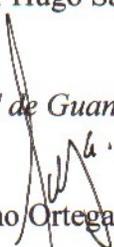
Para efectos de conformidad con lo dispuesto en esta Acta Constitutiva firman:

*Universidad Autónoma de  
Aguascalientes:*

  
Dr. Enrique Luján Salazar

  
Mtro. Víctor Hugo Salazar Ortiz

*Universidad de Guanajuato:*

  
Dr. Aureliano Ortega Esquivel

  
Dr. José Mendivil Macías Valadez

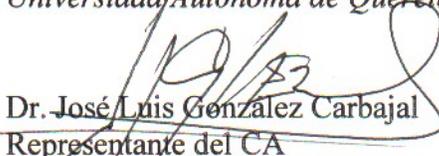
*Universidad Autónoma de Nuevo León:*

  
Dr. Rolando Picos Bovio

*Universidad Autónoma de Zacatecas:*

  
Dra. María del Rocío Cázares Blanco  
Mtro. Francisco Javier Serrano Franco  
Representantes ante la Red del CA  
Fuentes y discursos del pensamiento  
contemporáneo (UAZ-CA-171)  
Dr. Felipe Jiménez Jiménez  
Dr. Ricardo Martínez Romo  
Dr. Hugo Ernesto Ibarra Ortíz  
Dr. Antonio Núñez Martínez

*Universidad Autónoma de Querétaro:*

  
Dr. José Luis González Carbajal  
Representante del CA  
Filosofía contemporánea  
(UAQ-CA-96).  
Dr. Fernando Manuel González Vega  
Dr. Eduardo Manuel González de Luna  
Dr. Mauricio Ávila Barba  
Dr. José Salvador Arellano Rodríguez



Universidad Michoacana de San Nicolás  
de Hidalgo:

Dr. Mario Teodoro Ramírez Cobián

Dr. José Alfonso Villa Sánchez  
Representante del CA Filosofía y Cultura  
(UMSNH-CA-50)

Dra. Rubí de María Gómez campos  
Dr. Federico Marulanda Rey

Dra. Ana Cristina Ramírez Barreto  
Representante del CA  
Humanismo y posthumanismo  
(UMSNH-CA-203)

Dr. Jaime Vieyra García  
Dr. Oliver Kozlarek  
Dr. Salvador Jara Guerrero

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Dr. José Antonio Mateos Castro  
Representante del CA Filosofía  
(UATLX-CA-219)  
Mtro. René Vázquez García  
Dra. María del Rocío Lucero Muñoz

Guanajuato, Guanajuato a 6 de diciembre de 2013

**Miembros fundadores**

Mtro. Víctor Hugo Salazar (Universidad Autónoma de Aguascalientes), Dr. Rolando Picos Bovio (Universidad Autónoma de Nuevo León), Dra. Rocío Cázares Blanco, Dr. Antonio Núñez Martínez, Dr. Luis Felipe Jiménez, Dr. Ricardo Martínez Blanco, Mtra. Felipa Márquez, Mtra. Idalia Edith Basurto Ortega y Mtro. Francisco Serrano (Universidad Autónoma de Zacatecas).